

ORDENANZA N° 306

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°.- DONAR a la Sociedad Vecinal de Fomento Barrio
----- "Colonia Confluencia", los materiales que se-
indican en la nota solicitud cabeza del expediente n° 540-C
965 para la construcción de una Oficina Postal.-

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo proveerá los materia
----- les en la forma que lo considere mas convenien
te, debiendo fiscalizar s/afectación exclusiva.-

Artículo 3°.- De la Partida - Cap. III - Inc. I - Item III -
----- P.P. 6 del Presupuesto de Gastos vigente se ex
traerán los gastos correspondientes.-

Artículo 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE -
SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-



Orlando del Pin
ORLANDO DEL PIN
PRESIDENTE DEL H. C. D.

ORDENANZA MUNICIPAL N°
ORDENANZA MUNICIPAL N°
PRIMULGADA POR DECRETO N° 470/65
OBS Exp 540-C-65. -
OBS Exp: 540-C-65